DECLÁRASE INSTALADA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreto Legislativo No. 1 , Aprobado 04 de Junio de 1950

Publicado en La Gaceta No. 115 del 06 de Junio de 1950

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, a sus habitantes,

SABED:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,

Decreta:

Único.- Declárase solemnemente instalada la Asamblea Nacional Constituyente de la República.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.- Managua, D. N., 4 de Junio de 1950.- **Mariano Argüello V., Presidente.- J. J. Sánchez.- Primer Secretario.- Mariano Valle Quintero, Segundo Secretario.**

Por Tanto: Publíquese.-Casa Presidencial.-Managua, D. N., 4 de junio de 1950.- **A. SOMOZA.-** Presidente de la República.- **M. Salmerón, Ministro de la Gobernación.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1539